

## **ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y cuatro. **4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Invitación de la Escuela Nacional de Formación Pública ENAFOP. **4.a.3** Carta del ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. **4.a.4** Remisión del informe del quehacer institucional del mes de noviembre del año 2018, al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. **4.a.5** Informe de cumplimiento de contrato por parte del ingeniero Walter Edgardo Funes. **4.a.6** Informe de la visita realizada por el licenciado Ulises Herrera, Inspector del Departamento de Inspección Industria y Comercio, de la Dirección General de Inspección de Trabajo. **4.a.7** Contrato de Comodato o préstamo de uso de vehículo a favor del Ministerio de Educación. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 07 de diciembre del año 2018 comparados con la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 7 de diciembre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Análisis realizado para el otorgamiento del préstamo personal solicitado por el asegurado [REDACTED] **4.b.3.** Resultados del sondeo para establecer tendencias de preferencias de la población asegurada por nuevas prestaciones y beneficios. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.** Aprobación de los Términos de Referencia por Libre Gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, y propuesta de conformación de comisión

de evaluación de ofertas. **5.b.4** Prórroga del Contrato No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del "SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO", adjudicado a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2019, y solicitud de autorización para firmar la resolución de prórroga y la continuidad de los administradores del contrato original, nombrados en su oportunidad. **5.b.5.** Adjudicación de la Orden de Compra del proceso de Libre Gestión para el suministro de 98 certificados para la compra de productos familiares por 450.00 USD cada uno, para el personal y miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y solicitud de ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.3** Profesor Elías de Jesús Soto Deras. **6.4** Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **7.** Varios: **ROMANO I.** **7.1** Comisión de Seguimiento Laboral. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.** El Presidente da lectura al Acta número noventa y cuatro la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 29 de noviembre de 2018 y ratificados el 6 de diciembre del mismo año. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INVITACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PÚBLICA ENAFOP.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una invitación para asistir al acto de clausura de diplomados y cursos de formación impartidos por la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP). El evento se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Hotel Barceló, a partir de las 9:00 a.m. Además se informa que se ha delegado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para representar al Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, en dicho evento. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA DEL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, quien en referencia a la solicitud para la donación a La Caja, de un inmueble propiedad del Ministerio de Educación, situado en Calle Principal hacia la Bocana del Rio Jiboa, Cantón San Marcelino, Jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, lugar donde funcionó el centro Escolar San Marcelino, informa que tiene a bien emitir anuencia por parte del Ministerio de Educación para otorgar a favor de La Caja el referido

inmueble. Asimismo manifiesta que se realizará el proceso de donación ante las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 REMISIÓN DEL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 10 de diciembre del año en curso, se remitió el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al mes de noviembre del año 2018, al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. Lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo tomado el 27 de julio de 2012, en el punto 5.1, del Acta No. 77, así como lo estipulado en el Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL INGENIERO WALTER EDGARDO FUNES.** El Presidente en atención a lo solicitado por el Consejo Directivo presenta el informe de cumplimiento de contrato por servicios personales, por parte del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas. El informe presentado por la Administración, expresa de manera precisa lo informado por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, en cuanto al desempeño en las funciones básicas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Además se señala, por parte del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, los procesos que a la fecha se encuentran pendientes de ejecutar por parte de las Unidades que dependen jerárquicamente del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 INFORME DE LA VISITA REALIZADA POR EL LICENCIADO ULISES HERRERA, INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una segunda visita del licenciado Ulises Herrera, Inspector del Departamento de Inspección Industria y Comercio, de la Dirección General de Inspección de Trabajo, con quien sostuvo una reunión en la que estuvo presente la licenciada Clelia Elizabeth Trejo y la ingeniera Carmen Elena Tovar, Secretaria General y Secretaria Primera de Conflicto del SITCAMED, respectivamente. El motivo de la visita fue verificar el acoso laboral por parte de la Gerencia interina en contra de los trabajadores de La Caja, el riesgo psicosocial, la carga laboral y bono navideño 2017 para los mismos. En la reunión se expuso el motivo de la visita, y al final, el resultado y las observaciones de la misma, dejando constancia por escrito en el formulario respectivo el cual se presenta al Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE VEHÍCULO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en la fecha de la presente Acta se recibió del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, el contrato original de comodato o préstamo de uso de vehículo a favor del Ministerio de Educación, el cual está firmado por el ingeniero Carlos Mauricio

#

Canjura Linares, Ministro de Educación; por lo que solicita la firma del Director Presidente de La Caja, licenciado José María Sandoval Vásquez, y el Notario autorizante, para proceder con la entrega material del vehículo objeto del referido contrato. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

**4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 07 de diciembre del año 2018, y la variación al compararlos con los reportados en la sesión anterior; también se informa los ingresos y egresos del 1 al 7 de diciembre del mismo año. Sobre las inversiones se informa que del 12 al 18 de diciembre de 2018, no habrá porque no se cuenta con vencimientos de depósitos a plazo para dicho período. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 07 DE DICIEMBRE DE 2018**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 07/12/2018	\$54,074,171.23	Fondos acumulados al 07 de diciembre de 2018
DEL 30/11/18	\$54,100,649.25	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$26,478.02*	0.0%

\*La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018**

INGRESOS	\$ 63,918.07
EGRESOS	\$ 90,396.09
DIFERENCIA	-\$26,478.02*

\* En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2. ANÁLISIS REALIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO PERSONAL SOLICITADO POR EL ASEGURADO**

La Gerente interina, en atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, presenta el informe referente al préstamo otorgado al asegurado

El análisis realizado tanto por el Analista de Préstamos como por el Comité de Créditos No. 1, con base a la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja vigentes al 19 de diciembre de 2017, fecha en que el referido Comité recomendó aprobar la solicitud de préstamo de dicho asegurado, con un plazo para que termine de cancelar la última cuota hasta que cumpla los 80 años. El 22 de octubre de 2018 se recibe la notificación del acuerdo de Consejo Directivo, donde se modifica el plazo para que los asegurados terminen de cancelar la última cuota al cumplir los 70 años (Acta No. 87,

punto 5.a.2), acuerdo que no tiene carácter retroactivo, por lo que los préstamos aprobados antes de esta fecha no pueden ser modificados. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita que se amplíe el informe agregando la edad del asegurado al solicitar el préstamo, si el solicitante es empleado activo o pensionado, y asimismo el criterio para recomendar el préstamo en el plazo otorgado. **4.b.3. RESULTADOS DEL SONDEO PARA ESTABLECER TENDENCIAS DE PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA POR NUEVAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del resultado del sondeo realizado entre el 4 de mayo al 29 de junio de 2018, donde por medio de un mil doscientas siete encuestas realizadas con los asegurados de La Caja, para conocer sus necesidades y establecer las tendencias de preferencias para nuevas prestaciones y beneficios incluidos en las reformas de la Ley de La Caja. El sondeo se hizo con el fin de iniciar los estudios actuariales/financieros requeridos para determinar la factibilidad de ofrecer los nuevos servicios a los asegurados y aseguradas de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. El licenciado Daniel Hilario Díaz con base al resultado del sondeo realizado, solicita un informe de las Unidades involucradas sobre la factibilidad de que el asegurado pueda contratar más de un seguro, considerando lo establecido en el Estudio Actuarial ... “la solución que se propone es realizar cambios en el seguro dotal para que solamente cubra el riesgo de sobrevivencia y que la parte de fallecimiento sea protegida mediante un opcional. Lo anterior implica que se podría tener un seguro dotal (que sería “puro” en este caso) y un opcional al mismo tiempo e, inclusive, podrían ser por montos diferentes.” Al respecto la Gerencia toma nota de lo solicitado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 06 de diciembre de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 12 de diciembre del mismo año. A continuación se presenta el detalle:.....

PERIODO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 12 de diciembre de 2018	11	\$6,857.14	\$14,978.42	\$0.00	\$75,961.95	\$4,558.55
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 06 de diciembre 2018	675	\$309,479.96	\$828,400.50	\$17,681.09	\$75,961.95	\$4,558.55
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 12 de diciembre de 2018	686	\$316,337.10	\$843,378.92	\$17,681.09	\$75,961.95	\$4,558.55

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de siete solicitudes con recomendación de aprobación y cuatro con recomendación para ser denegadas:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 49/2018-CC2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

\$83,033.64

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA NO APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 49A/2018-CC2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

No.	C.V.N.	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				
3				
4				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las siete solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ochenta y tres mil treinta y tres 64/100 USD (83,033.64 USD). Asimismo, habiendo conocido la recomendación del Comité de Créditos No.2, para denegar las solicitudes de préstamos de los asegurados consignados en el Acta No. 49A/2018, el Consejo Directivo recomienda buscar otras alternativas para los solicitantes, con el objetivo de superar las observaciones realizadas por el Analista y el Comité de Créditos.

**5.b.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, LAS RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018, Y AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los términos de referencia por libre gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, con el objetivo de establecer el valor de cada una de las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, las Reservas para Préstamos Incobrables y otras reservas. Lo solicitado es con base a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y de conformidad a los Arts. 39 y 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, con base al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se presenta la propuesta de los integrantes para nombrar a la comisión de evaluación de ofertas. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobar los términos de referencia por libre gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, las reservas

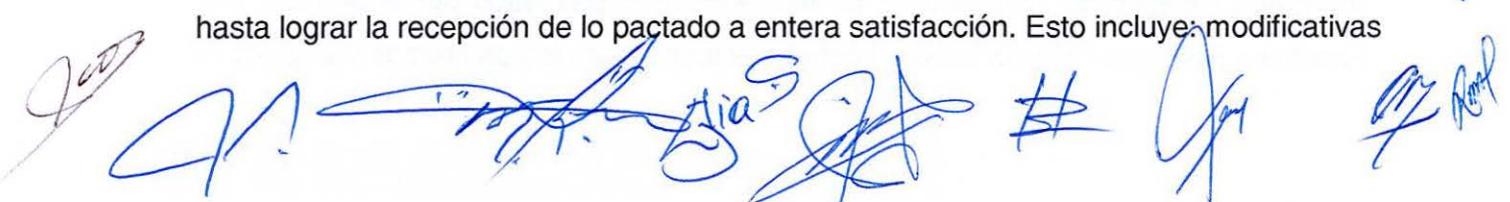
*[Handwritten signatures in blue ink]*

para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, y 2) Aprobar la comisión de evaluación de ofertas, para lo cual se propone: a) Licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe UACI, b) Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI, como Unidad solicitante, c) Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto como Analista Financiero, d) Licenciado Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y e) Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia por libre gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, y autorizar la conformación de la comisión de evaluación de ofertas, así: Licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe UACI, la Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la UFI y Unidad solicitante, el Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto como Analista Financiero, el Licenciado Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y el Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal. **5.b.4 PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 6/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 11/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DEL SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO, ADJUDICADO A GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2019, Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA Y LA CONTINUIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO NOMBRADOS EN SU OPORTUNIDAD.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que atendiendo el informe de avance de ejecución de contratos, emitido por el Lic. William Antonio Acevedo, Administrador de Contrato, por medio del cual recomienda gestionar la prórroga del Contrato No. 6/2018, referente al suministro del sitio remoto de contingencia para servidor IAX de base de datos DB2 y servidor de dominio, de conformidad al desempeño y la alta disponibilidad del servicio, según los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), definidos en los documentos contractuales y a la buena ejecución contractual durante el ejercicio 2018, atendiendo además que la Cláusula Vigésima Primera del Contrato No. 06/2018, permite prorrogar el mencionado contrato, con base a los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, previo al vencimiento del mismo, una sola vez, por un plazo menor o igual al inicial (1 año), considerando además que la contratista mantendrá las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el contrato, donde se detallan las obligaciones de la contratista; así como las condiciones económicas, referente a los precios y formas de pagos y a la Cláusula de Confidencialidad establecida en la Cláusula Novena, las cuales son favorables a la institución, según consta en cruce de notas entre ambas partes, el Administrador de Contrato recomienda se prorrogue dicho contrato para el ejercicio 2019, iniciando del uno de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, por un monto máximo de 30,419.96 USD,

con IVA incluido, el cual será cancelado de forma mensual, por el servicio proporcionado por el monto de 2,535.00USD. Asimismo, se debe prorrogar la garantía de cumplimiento de contrato por 3,041.99 USD, con vigencia y demás condiciones, según lo establecido en el mencionado contrato. Cabe mencionar que el año pasado, durante el proceso de compras realizado por la UACI, dicho proceso se publicó en COMPRASAL, por el período de 28/11/2017 al 06/12/2017 para promover competencia y para la presentación de ofertas, habiéndose obtenido una sóla, habiendo sido adjudicado al actual contratista. Le compete al Consejo Directivo, aprobar la prórroga del Contrato No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del "SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO", adjudicado a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por cumplirse todas las condiciones normadas en el Art. 83 LACAP; asimismo, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de prórroga de dicho contrato. Además para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar al administrador de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal "C" "Sobre la Contratación", numeral 3, lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". Por lo que aunque no se apruebe en tiempo el presupuesto de 2019, la institución no se va quedar sin la cobertura del servicio objeto del referido contrato, por contar en dicho ejercicio, con el mismo monto contratado para el ejercicio 2018. Se solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar la prórroga del contrato No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del "SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO", adjudicado a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, por un monto máximo de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (30,419.96 USD), con IVA incluido, para el ejercicio

2019, por cumplirse todas las condiciones establecidas en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del reglamento de dicha ley (RELACAP); asimismo, la UACI haga las gestiones para que la contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (3,041.99 USD), con una vigencia de trescientos noventa días, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato, comisionando al Asesor Jurídico para la elaboración de la resolución de prórroga respectiva, b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la respectiva Resolución de Prórroga y para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, 3) Autorizar la continuidad del administrador del contrato, nombrado en su oportunidad siendo el licenciado William Antonio Acevedo, Jefe de Tecnologías de Información. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar la prórroga del contrato No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del "SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO", adjudicado a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, por un monto máximo de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (30,419.96 USD), con IVA incluido, para el ejercicio 2019 por cumplirse todas las condiciones establecidas en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del reglamento de dicha ley (RELACAP); asimismo, se designa a la UACI para gestionar con la contratista la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga del mismo (3,041.99 USD), con una vigencia de trescientos noventa días, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato. Comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración de la resolución de prórroga respectiva, además se autoriza al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la respectiva Resolución de Prórroga y para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Se autoriza la continuidad del administrador del contrato, nombrado en su oportunidad siendo el

licenciado William Antonio Acevedo, Jefe de Tecnologías de Información. **5.b.5. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 98 CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES POR 450.00 USD CADA UNO, PARA EL PERSONAL Y DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y SOLICITUD DE RATIFICAR EL ACUERDO EN LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el proceso de Libre Gestión para la adquisición de 98 certificados para la compra de productos familiares de 450.00 USD cada uno, para el personal y Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, fue publicada en COMPRASAL, durante el período del 05 al 10 de diciembre del presente año, habiéndose invitado además a tres potenciales ofertantes por medio de correo electrónico, habiendo recibido una sola oferta de la empresa CALLEJA, S.A. de C.V., por lo cual la UACI procedió a elaborar el cuadro comparativo según los parámetros definidos en los Términos de Referencia, para trasladarlo a la Jefa de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la única empresa ofertante, CALLEJA, S.A. de C.V., por un monto máximo de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (42,777.00 USD), CON IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas y estar dentro del monto estimado para dicha compra; por lo que, con base al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, le compete al Consejo Directivo la adjudicación de las compras que se gestionen por Libre Gestión, por montos superiores a los 80 salaros mínimos del sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para dicha modalidad (240 SMSC). Es importante mencionar que en el Acta No. 91, punto 5.b.8 de la sesión celebrado por el Consejo Directivo el pasado 16 de noviembre del presente año, se aprobó dicha compra y se nombró a la Licda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra. Se solicita al Consejo Directivo de conformidad a la competencias en tema de compras públicas, adjudicar la compra por Libre Gestión de 98 certificados para la compra de productos familiares de 450.00 USD cada uno, para el personal y Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación a la empresa ofertante, CALLEJA, S.A. de C.V., por un monto máximo de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (42,777.00 USD), CON IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas y estar dentro del monto estimado para dicha compra; asimismo, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Orden de Compra derivada del proceso de Libre Gestión en referencia, y para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'J. Acevedo', followed by a larger, more stylized signature that includes the name 'Sonia Daysi Mena Durán'. To the right of this is a signature that looks like 'José María Sandoval Vásquez', followed by a signature with a prominent '#' symbol, and finally a signature that appears to be 'Rosa'. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around these main signatures.

en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo exhorta a la Jefa de Desarrollo Humano a presentar oportunamente los documentos que requieran la autorización del Consejo Directivo, asimismo a su Jefe inmediato dar el seguimiento correspondiente a las actividades de la Unidad, así como de las que dependen jerárquicamente de él, ya que por ser un proceso de adquisición que se realiza cada año, debe prepararse con antelación para su ejecución y entrega oportuna. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar la compra por Libre Gestión de 98 certificados para la compra de productos familiares de 450.00 USD cada uno, para el personal y Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación a la empresa ofertante, CALLEJA, S.A. de C.V., por un monto máximo de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (42,777.00 USD), CON IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas y estar dentro del monto estimado para dicha compra; asimismo se autoriza al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar la Orden de Compra derivada del proceso de Libre Gestión en referencia, y para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6. PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia desea conocer los avances en el cumplimiento del acuerdo 5.a.1 del Acta No. 89 de fecha 31 de octubre de 2018, en donde se solicitó realizar un estudio actuarial en relación a los préstamos, el cual determine la edad máxima para otorgar los préstamos, evaluar la alternativa de un reaseguro para el Seguro Decreciente de Deuda, y establecer la forma de cobro para cuando el asegurado se pensione, además de otros parámetros que la Administración estime conveniente. Por otra parte solicita que se presente un informe de la cantidad de préstamos otorgados a los asegurados que tienen el Seguro de Vida Dota, especificando el monto del préstamo otorgado y el monto del seguro. En cuanto a los convenios que La Caja tiene con diferentes empresas de servicios, pide un informe de la Encargada de Proyección Social y Convenios, si por parte de las empresas se están haciendo efectivos los beneficios de los convenios. **6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López en referencia a lo planteado por el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia sobre el estudio actuarial para los préstamos y seguros de

La Caja, solicita se informe del por qué a esta fecha no se ha presentado la propuesta. En cuanto al ascensor del edificio de la Oficina Central de La Caja, pide que se presente al Consejo Directivo un informe cronológico de los inconvenientes y las fallas constantes que ha tenido desde su instalación, indicando si es responsabilidad de la empresa, cuál es el problema específico y qué se ha hecho al respecto, también cuando se superará teniendo en cuenta la vigencia de la garantía y como se resolverá. Por otra parte el licenciado Amadeo de Jesús López presenta una propuesta para el otorgamiento de un bono para los empleados, y solicita los documentos de respaldo a la Gerencia interina para llevarse para estudio y análisis de los Directores, el cual de tener o no observaciones se entregará a la Gerencia interina para ser incorporadas y presentarla posteriormente al Consejo Directivo para su análisis o aprobación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Recibir la propuesta del licenciado López, para estudio y análisis.

**6.3 ELÍAS DE JESÚS SOTO DERAS.** Solicita que se presente un informe de las actividades del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, similar al que presenta el Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. Respecto al informe presentado por el Director Presidente, en la sesión de fecha 6 de diciembre de 2018, referente al acto de indisciplina de un empleado de la Institución hacia la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, solicita que este Consejo se pronuncie al respecto. Discutida la solicitud presentada por el profesor Elías Soto, el Consejo **ACUERDA:** Designar al Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, para elaborar una carta para la Encargada Institucional de Género, informando lo sucedido para su valoración y análisis, para realizar las gestiones y acciones que correspondan según lo planteado en el memorándum de la licenciada Alarcón para el Consejo Directivo sobre el acto de indisciplina suscitado hacia su persona.

**6.4. LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** Solicita un informe comparativo de las prestaciones sociales y de Ley que se otorgan a los empleados y Directores Propietarios del Consejo Directivo del 2009 a la fecha. Lo solicitado es para tener un parámetro para la toma de decisiones relacionadas al tema.

**7. Varios: ROMANO I. 7.1 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LABORAL.** En vista de las visitas realizadas por el Departamento de Inspección Industria y Comercio, del Ministerio de Trabajo, de la Dirección General de Inspección de Trabajo, el Consejo Directivo toma a bien conformar una Comisión de Seguimiento Laboral, la cual estará integrada por tres miembros del Consejo Directivo, dos representantes del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y un representante de los empleados no sindicalizados. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la conformación de la Comisión de Seguimiento Laboral la cual estará conformada por el licenciado Amadeo de Jesús López, el licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez y el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, en representación del Consejo Directivo, quedando a la espera de recibir la designación de dos representantes del SITCAMED y uno por los empleados no sindicalizados.

**ROMANO II. CONVOCATORIA:** El Presidente



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Elías Soto'.

convoca a los señores directores para el día lunes diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día lunes diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas y treinta minutos de su fecha.

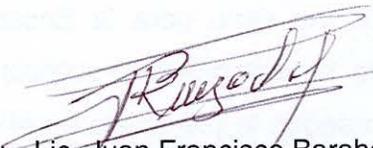
  
Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

Pasan firmas...

  
Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

  
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la  
Secretaría Técnica y de Planificación  
de la Presidencia de la República.

  
Lic. Luis Mario Martínez Recinos  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

  
Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

  
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
Ministerio de Educación

  
Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del Ministerio  
Educación

  
Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del Ministerio de  
Educación

  
Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del Ministerio  
de Educación

  
Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina